



MAT.: DECLARA EXENCIÓN DE PAGO  
PATENTE COMERCIAL ROL N° 200-2040.

ALGARROBO, 01 SEP 2022  
DECRETO: N° 1890



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. D.A. N° 1277 del 03.07.2021, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.371 de fecha 10/12/2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
5. Solicitud de fecha 02 de agosto de 2012, presentada por la sociedad de Inversiones e Inmobiliaria Punta del Este Ltda.
6. Certificado N 332 de fecha 26/08/2022, emitido por la Jefa (s) de Rentas y Patentes Comerciales.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La solicitud de fecha 02 de agosto de 2022, presentada por la Sociedad de Inversiones e Inmobiliaria Punta del Este Ltda, R.U.T. N° 78.570.250-6, quién solicita exención de Pago Patente Comercial Rol N° 200-2040, por encontrarse inactivo el ultimo periodo tributario.

**DECRETO:**

1. **DÉJASE**, exento de pago de patente comercial Rol N° 200-2040 a la **SOCIEDAD DE INVERSIONES E INMOBILIARIA PUNTA DEL ESTE LTDA.**, Rut N° 78.570.250-6, dirección comercial en Parque Norte N° 200, Depto. N° 240, Edificio Océano, Algarrobo, en el periodo comprendido entre Julio – Diciembre 2022 y Enero - Junio 2023, por mantener inactivo su periodo tributario año 2021, según antecedentes emitidos por el S.I.I.
2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO**  
ALCALDE

JLYM/PMM/MAAG/UC/grp. -  
DISTRIBUCION:

- > Contribuyente (1)
- > Patentes Comerciales Y Rentas (1)
- > Archivo.- (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN	01 SEP 2022
FECHA SALIDA:	02 SEP 2022
OBSERVACIÓN N°	.....

